

**ACUERDO DE COLABORACION ACADEMICA ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE CHILE
Y
LA UNIVERSIDAD DE PARIS I - PANTHEON - SORBONNE**

En Santiago de Chile, a tres de diciembre de 1993, entre la Universidad de Chile, persona jurídica de derecho público, representada por su Rector, Dr. JAIME LAVADOS M., y la Universidad de Paris I - Phanthéon - Sorbonne, Francia, representada por su Presidente, Dr. GEORGES HADDAD, se declara y conviene lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que en conformidad con el Acuerdo Cultural de 1955 y el Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica de 1962, firmados entre Chile y la República de Francia, ambos países manifestaron su interés por desarrollar relaciones culturales y científicas sobre la base de sus lazos tradicionales de amistad.
- Que la Universidad de Chile y la Universidad de Paris I - Phanthéon - Sorbonne han convenido establecer un acuerdo de cooperación académica y científica que será sometido a las autoridades competentes, según los procedimientos reglamentarios usuales de cada Estado.
- Que el presente Acuerdo establece las bases de cooperación entre la Universidad de Chile y la Universidad de Paris I - Phanthéon - Sorbonne tendientes a desarrollar mecanismos de colaboración mutua, aunando esfuerzos y recursos disponibles para facilitar el conocimiento, el desarrollo de la cultura y la investigación científica y tecnológica.

- Que resulta conveniente para ambas instituciones fomentar el desarrollo de programas conjuntos en docencia, investigación y otras actividades de interés mutuo, en áreas afines de manera de contribuir a una vinculación más estrecha y permanente.

Por lo anterior, ambas partes acuerdan y convienen:

ARTICULO I

Identificar las áreas o temas de interés común con el objeto de programar y elaborar los proyectos y actividades a desarrollar conjuntamente.

ARTICULO II

Los términos específicos y condiciones de cada proyecto o actividad, deberán ser acordados por intercambios epistolares, los que se traducirán en ANEXOS al presente Convenio. Dichos anexos deberán establecer descripción y objetivos de los proyectos, unidades académicas responsables, condiciones, financiamiento, plazos de ejecución, obligaciones de las partes y en general, todas las estipulaciones que se consideren necesarias para su realización.

ARTICULO III

Las partes acuerdan fomentar el intercambio académico entre ambas Universidades, a través de cursos, conferencias, seminarios, coloquios, ciclos de perfeccionamiento, y otras actividades académicas a realizar por profesores, investigadores jóvenes y estudiantes.

ARTICULO IV

Las partes acuerdan realizar un intercambio sistemático de sus documentos académicos, sus publicaciones, información de sus programas de investigación, y reuniones científicas, que puedan ser de interés de ambas.

ARTICULO V

Para el financiamiento de las actividades académicas y de investigación que se realicen bajo el marco del presente Convenio, las partes se comprometen a gestionar ante los organismos nacionales, internacionales competentes y otras fuentes externas de financiamiento, su cooperación para la implementación de los trabajos conjuntos programados. Sin perjuicio de ello, las partes podrán asignar fondos propios, dentro de sus posibilidades, para algunas actividades conjuntas, bajo las condiciones que se determinen de común acuerdo.

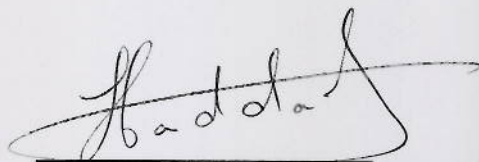
ARTICULO VI

El presente Acuerdo, que entrará en vigencia el día de su confirmación por las autoridades responsables de cada una de las partes, se suscribe por un período de cinco años renovables. Este acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las partes después de un aviso previo de seis meses.

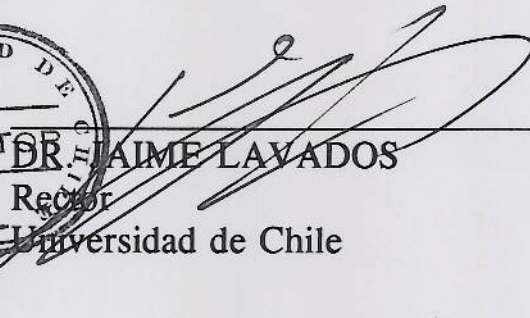
ARTICULO VII

El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares, dos en español y dos en francés, quedando dos ejemplares en cada una de las partes.

En virtud de lo expuesto, las partes firmantes suscriben este Convenio, en las fechas que se estipulan.



DR. GEORGES HADDAD
Presidente
Universidad de Paris I
Pantheon - Sorbonne



DR. JAIME LAVADOS
Rector
Universidad de Chile